



Formulario para la presentación de una petición

Parte I: Identificación

Acerca de este formulario

Este formulario le servirá de guía en la elaboración de una petición sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental en términos del artículo 24.27 del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá ([T-MEC](#)), en vigor a partir del 1 de julio de 2020.

Para presentar su petición, **lea con cuidado las [instrucciones](#) incluidas al final del formulario** antes de proceder a su llenado; una vez completado, envíelo por correo electrónico a sem@cec.org, junto con los documentos pertinentes adjuntos o bien con enlaces para su descarga.

También puede enviar tanto su petición como los anexos correspondientes a la siguiente dirección postal:

Secretariado de la CCA, Asuntos Jurídicos y SEM
700 rue de la Gauchetière, bureau 1620
Montreal (Quebec), Canadá, H3B 5M2

Importante: Si su petición resultara incompleta, recibirá una determinación conforme al artículo 24.27(3) del T-MEC en la que se detallará la información faltante, en cuyo caso deberá presentar nuevamente la petición. Para ello, podrá volver a hacer uso de este formulario.

- ☒ Permito que se divulgue mi información personal. (Cuando un(a) ciudadano(a) particular presenta una petición, nunca se hacen públicas sus direcciones ni de correo electrónico ni postal).
- ☐ Deseo mantener la confidencialidad de mi información personal.

Identificación de quien presenta la petición ("[persona de una Parte](#)").

A. Peticionario(a)(s) (individuo): Complete esta sección si usted es una persona física. Si quien presenta la petición es una empresa u organización, utilícese la **sección B**.

1. Apellido(s):

CARRASCO SANCHEZ

2. Nombre(s):

ANIBAL

3. Nacionalidad (o país de residencia permanente):

MEXICANA

4. Dirección:

[Redacted address]

5. Número telefónico:

[Redacted phone number]

6. Correo-e:

[Redacted email address]

B. Peticionario(a)(s) (empresa): Complete esta sección en caso de que la petición provenga de una entidad legalmente constituida (por ejemplo, una ONG, una asociación o una empresa).

7. Nombre de la entidad:

8. Representada por:

9. Lugar de constitución, fecha y número de registro:

10. Dirección:

11. Número telefónico:

12. Correo-e:

En caso de que existan más peticionarios, haga [clic aquí](#) para descargar una copia adicional de esta parte I del formulario.

Parte II: Representante(s)

Si no se cuenta con un(a) representante o una organización coordinadora que presenta la petición, favor de continuar a la parte III del presente formulario.

C. Organización coordinadora: Llene los siguientes campos si la petición se efectúa bajo la dirección de una o más organizaciones	D. Representante: Llene los campos a continuación si quien(es) presenta(n) la petición cuenta(n) con un representante legal
13. Nombre:	19. ¿El representante forma también parte de los(as) peticionarios(as)? ☐ Sí ☐ No
14. Representado(a) por:	20. Apellido(s):
15. Fecha de constitución o registro:	21. Nombre(s):
16. Dirección:	22. Nacionalidad (o país de residencia permanente):
17. Número telefónico:	23. Dirección:
18. Correo-e:	24. Número telefónico:
	25. Correo-e:

En caso de que haya más de una organización coordinadora, haga [clic aquí](#) para descargar una copia adicional de esta parte II del formulario.

Parte III: La petición

E. Parte aludida. Favor de identificar dónde se encuentra la situación planteada en la petición. Asimismo, puede hacer referencia más de una Parte y su legislación ambiental.

¿A qué Parte(s) está dirigida su petición?

- ☐ Canadá
- ☐ Estados Unidos
- ☒ México

F. Legislación ambiental

27. Quien presenta la petición debe identificar la(s) disposición(es) de las ley(es) o reglamento(s) en materia de medio ambiente aplicables, en apego a las definiciones del [artículo 24.1](#) del T-MEC.

1. CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: ARTÍCULO 4,
2. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 53, 54,
3. CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES: ARTÍCULOS 20 fracción I, 127. 131, 133, 221, 222, 223, 224
4. CÓDIGO PENAL FEDERAL: ARTÍCULO 414
5. LEY QUE CREA A LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN AL AMBEINTE DEL ESTADO DE OAXACA: ARTÍCULOS 21 fracción II, XI y XIX Y 22 fracciones I y II
6. LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA: ARTÍCULO 266
7. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE: ARTÍCULOS 1, 3, 4, 5, 15, 113, 134
8. CAPÍTULO 3, ARTICULOS I y II DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS.

G. Exposición de hechos

28. Asegúrese de mencionar o hacer referencia a los puntos enumerados en las [instrucciones](#).

Verifique que la información que introduzca en este apartado no exceda de 15 páginas. En caso necesario, revise y ajuste su texto en conformidad. Utilice el siguiente apartado para redactar una breve exposición de los hechos. Numere los párrafos, a fin de facilitar el análisis de la petición y las referencias a sus aseveraciones. Puede incluir hipervínculos en su texto para referenciar información.

PETICIÓN REVISADA:

La denuncia presentada ante la AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE (ASEA), está en el archivo electrónico presentado ante esta comisión como evidencia el día 22 de junio de 2026 nombrado como: **COPIA CERTIFICADA DENUNCIA AMBIENTAL**.

Se anexan más evidencias de la denuncia presentada ante la ASEA, correos electrónicos remitidos a: Contacto Asea <contacto@asea.gob.mx> Enviado el: jueves, 10 de febrero de 2022 05:58 p. m.

y De: quejas.propaeo@oaxaca.gob.mx <quejas.propaeo@oaxaca.gob.mx>

Enviado: lunes, 14 de noviembre de 2022 2:52 p. m

La omisión y tolerancia (INSTITUCIONAL), no fue exclusivamente en el ámbito AMBIENTAL, también las autoridades fueron omisas a las denuncias presentadas por el suscrito por los actos de **CORRUPCIÓN en Petróleos Mexicanos (PEMEX)**, relacionado con el derrame de hidrocarburos en la refinería Salina Cruz.

El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. La **Sistema Nacional Anticorrupción** desarrolló un estudio exploratorio sobre el caso denunciado (derrame de hidrocarburos al interior y exterior de la refinería Salina Cruz y los contratos irregulares), que se anexa al presente correo electrónico, así mismo, se anexa el documento remitido por la Presidenta del Sistema Nacional Anticorrupción al entonces Director General de Petróleos Mexicanos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción lo integran:

La Auditoría Superior de la Federación, La Fiscalía General de la República, La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo preside.

Los casos de CORRUPCIÓN siguen sin ser atendidos por la autoridad competente.

Anexos:

Oficio: CPC/VPM/038/2025.

Oficio: CPC/VPM/092/2025.

Oficio: CPC/VPM/092/2025 - Anexo II Caso Salina Cruz

Por lo anterior, solicito en el ámbito de sus atribuciones y facultades lo siguiente:

- Requiera al gobierno Mexicano emita todas las medidas cautelares de protección necesarias a favor del suscrito y de mi familia, para evitar la producción de daños de difícil reparación por **más represalias**.

1. <https://www.opinion51.com/vania-perez-invitada-2607-pemex-acoso/>
2. [↓](#)

H. Lista de documentos de apoyo

29. Su petición deberá incluir copias íntegras y legibles (en forma de archivos adjuntos) de todos los documentos de los que en ella se haya hecho mención. También puede utilizar hipervínculos para la descarga de los mismos. Introduzca en el siguiente cuadro una lista de los documentos aludidos, idealmente en el mismo orden en el que se les menciona en la petición. No incluya leyes ni reglamentos citados la petición.

1. DENUNCIA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE (ASEA) NOVIEMBRE 2022
2. DENUNCIA ASEA - SEGUIMIENTO PROPALO
3. DENUNCIA ASEA (CORREO ELECTRÓNICO)
4. Copia del acuse del oficio de denuncia penal
5. Captura de pantalla del correo electrónico enviado a la ASEA
6. Oficio: CPC/VPM/038/2025
7. Oficio: CPC/VPM/092/2025
8. Oficio: CPC/VPM/092/2025 - Anexo II Caso Salina Cruz
9. <https://www.opinion51.com/vania-perez-invitada-2607-pemex-acoso/>
- 10.